



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2260** de 2015

29 JUL 2015

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II Ciclo”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 713 del 25 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	Literatura	Claudia Cadena Silva	C.C. 51.724.380
		Campo Ricardo Burgos López	C.C. 79.395.168
		Fernando Caho González	C.C. 3.024.645

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación, los jurados recomendaron por unanimidad declarar la convocatoria desierta por la calidad de la propuesta participante;

Y

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II Ciclo”

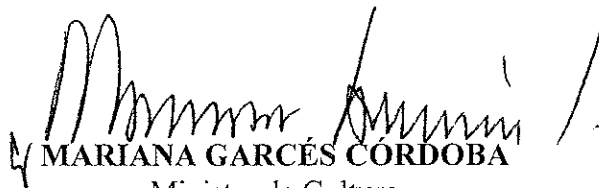
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – II Ciclo”*.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

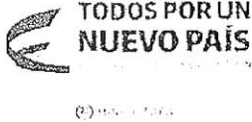
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 1
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES INVESTIGADORES Y
EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA CICLO II**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el veintitrés (23) de julio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de un (1) proyecto participante en la convocatoria de *Becas de circulación internacional para creadores investigadores y emprendedores del área de literatura, ciclo 2*, los jurados recomiendan por unanimidad

Declarar desierto el otorgamiento de estímulos en este ciclo por las siguientes razones:

La propuesta evaluada no presenta una justificación sólida y la socialización es imprecisa y retórica, el impacto para el sector cultural colombiano es discutible; de otra parte, no hay claridad acerca de la estrategia de presentación.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.


 CLAUDIA CADENA SILVA
 c.c. 51.724.380


 CAMPO RICARDO BURGOS LÓPEZ
 c.c. 79.395.168


 FERNANDO CAHO GONZALEZ
 c.c. 3.024.645.